

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
REGISTRO No.SCT-712-4.02-A1-2001
OTORGADO POR LA DIRECCION GENERAL
DE PROGRAMACION, ORGANIZACION Y PRESUPUESTO



VIGENCIA PAGINA

2 DE 28

CONTENIDO

			PAGINA					
I.	OBJ	ETIVO	3					
II.	MAR	MARCO JURIDICO						
III.	DEF	INICIONES	5					
IV.	POL	ITICAS DE OPERACION	6					
V.	PRO	CEDIMIENTOS						
	A.	ASIGNACION DE VEHICULOS A SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO	11					
	B.	ASIGNACION DE VEHICULOS OFICIALES DE TODO SERVICIO	13					
	C.	ASIGNACION DE VEHICULOS OFICIALES DE TRABAJO	15					
	D.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES	18					
	E.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES EN CENTROS SCT Y ORGANOS DESCONCENTRADOS	21					
	F.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	23					
	G.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	25					
	H.	SINIESTROS DE VEHICULOS OFICIALES	27					
	1.	BAJA DE VEHICULOS OFICIALES	28					



VIGENCIA PAGINA

3 DE 28

I. OBJETIVO

El presente procedimiento tiene por objeto regular el uso, control y asignación de los vehículos oficiales, para el desempeño de las funciones sustantivas asignadas a las diferentes Unidades Administrativas de la Secretaría.



VIGENCIA PAGINA

4 DE 28

MARCO JURIDICO

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (D.O.F. 29-12-76).
- 2. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal (D.O.F. 31-12-76).
- 3. Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal (D.O.F. 18-11-81).
- 4. Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2000 (D.O.F. 31-12-99).
- 5. Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (D.O.F. 29-10-96).
- 6. Acuerdo que establece el Programa de Austeridad Presupuestaria en la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal del año 2000 (D.O.F. 31-01-2000).
- 7. Manual de Sueldos y Prestaciones para los Servidores Públicos de Mando de la Administración Pública Federal. (D.O.F. 28-01-2000)
- 8. Circular número 1 emitida por la Oficialía Mayor (06-07-98).



VIGENCIA PAGINA

5 DE 28

III.

DEFINICIONES

Para los efectos del presente procedimiento se entenderá por:

Unidad Administrativa Oficina del C. Secretario

Oficinas de los CC. Subsecretarios

Oficina del C. Oficial Mayor Coordinaciones Generales Direcciones Generales

Centros S.C.T.

Organos Desconcentrados

Area Administrativa Titular de la Coordinación, Dirección de Área,

Subdirección o Departamento encargado de la administración de alguna unidad administrativa.

Servidor Público de Mando con

asignación de vehículos

Secretario, Subsecretarios, Oficial Mayor, Coordinador General, Director General, Director General Adjunto y puestos homologados a

estos niveles.

estos niveies

Dirección de Servicios Dirección de área dependiente de la Dirección

General de Recursos Materiales.

Subdirección de Transportes Subdirección dependiente de la Dirección de

Servicios.

Vehículo de todo servicio Vehículo que se utiliza para los servicios de

correspondencia, traslado de personal,

gestoría, etc.

Vehículo de trabajo Vehículo que se utiliza para el traslado de

bienes muebles, materiales de oficina, de construcción, transporte de personal, traslado

de vehículos, etc.



VIGENCIA PAGINA

6 DE 28

IV. POLITICAS DE OPERACION

ASIGNACION DE VEHICULOS OFICIALES A SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO

- La Secretaría proporcionará de conformidad con el Manual de Sueldos y Prestaciones para los Servidores Públicos de Mando de la Administración Pública Federal, los vehículos oficiales que utilizarán en el desempeño de sus funciones o comisiones oficiales, como se indica a continuación:
 - El Secretario dispondrá de tres vehículos.
 - Los Subsecretarios, Oficial Mayor, Coordinadores Generales y puestos homologados a estos niveles dispondrán de dos vehículos.
 - El Contralor Interno, Directores Generales, Directores Generales Adjuntos y puestos homologados a estos niveles, dispondrán de un vehículo.

El servidor público a quien se le asigne vehículo será directamente responsable del uso que se haga del mismo.

El Area Administrativa de cada Unidad Administrativa, elaborará los resguardos de los vehículos asignados a los Servidores Públicos de Mando.

ASIGNACION DE VEHICULOS OFICIALES DE TRABAJO Y DE TODO SERVICIO.

- 2. El titular del área administrativa de cada Unidad Administrativa de la Secretaría, tendrá a su cargo la distribución de los vehículos oficiales de todo servicio y de trabajo y será responsable solidario con el usuario temporal de los vehículos, así como por el uso indebido que se den a los mismos; así mismo elaborará un resguardo global por los vehículos asignados a su cargo.
- 3. El titular de la Unidad Administrativa será el responsable de suscribir el requerimiento y la justificación de los vehículos de trabajo, de conformidad con las funciones sustantivas del área. Dicho requerimiento y justificación deberá enviarse para autorización y asignación al C. Oficial Mayor.
- 4. Unicamente el Oficial Mayor podrá autorizar a las Unidades Administrativas la asignación y número de vehículos de todo servicio, de conformidad con las funciones sustantivas encomendadas a cada área.

La asignación de los vehículos se hará en base a:

- Programas prioritarios a cargo de la Unidad Administrativa.
- Funciones sustantivas.
- Necesidades específicas.



VIGENCIA PAGINA

7 DE 28

- 5. Cuando dejen de subsistir las razones que motivaron la asignación de los vehículos de todo servicio, la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM) procederá a su recuperación y, en su caso, a su reasignación.
- 6. El titular del área administrativa llevará el control de una bitácora por cada uno de los vehículos asignados a la Unidad Administrativa, la cual deberá contener la siguiente información: fecha, mantenimientos preventivos y correctivos llevados a cabo en el vehículo, kilometraje mensual, así como los costos originados acumulados por dichos mantenimientos.
- 7. En lo que corresponde a los vehículos de las Unidades Administrativas Centrales, la DGRM será la responsable de los trámites de alta y baja de los vehículos propiedad de la Secretaría; así como del trámite del pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos con cargo al presupuesto de la Unidad Administrativa que corresponda. En el caso de Centros S.C.T y de Organos Desconcentrados, el responsable de estas funciones será el titular del área administrativa.
- 8. Las facturas originales de los vehículos propiedad de la Secretaría que se encuentren asignados a las Unidades Administrativas centrales, deberán quedar en custodia de la Dirección de Administración de la DGRM. Para el caso de los vehículos nuevos la DGRM enviará a la Dirección General Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) las facturas respectivas para su trámite de pago, las cuales serán devueltas por la DGPOP a la DGRM para su guarda y custodia en la mencionada Dirección de Administración. Los originales de la tarjeta de circulación y pago de tenencias quedarán bajo custodia y guarda de la Subdirección de Transportes de la DGRM la cual emitirá copia certificada para los trámites a que haya lugar.
- 9. El titular del área administrativa de cada Unidad Administrativa, será responsable de establecer las medidas necesarias para que los vehículos de todo servicio y de trabajo asignados a su cargo, permanezcan en las instalaciones de la Secretaría en días y horas inhábiles.
- 10. Los vehículos propiedad de la Secretaría no podrán ser transferidos, puestos a disposición o conceder en uso gratuito, sea a título de comisión, préstamo, comodato o cualquier otro título, a otras dependencias, entidades u organismos cualesquiera que sea su naturaleza o en general a cualquier otra persona, sin contar con la autorización de la Oficialía Mayor, previo cumplimiento de las disposiciones administrativas y legales que correspondan para cada caso.
- 11. La Dirección General de Recursos Materiales será la encargada de tramitar los pagos por concepto de primas de seguros e indemnizaciones por siniestros que sufran los vehículos propiedad de la Secretaría, asignados a las Unidades Administrativas Centrales y Centros SCT, a través del Departamento de Seguros y Siniestros de la Dirección General Adjunta de Operación de la Dirección General de Recursos Materiales.



VIGENCIA PAGINA

8 DE 28

Corresponderá a los Organos Desconcentrados llevar a cabo los trámites respectivos por concepto de pago de primas de seguros, así como los correspondientes a la recuperación de las indemnizaciones por los siniestros que ocurran en su parque vehicular.

- 12. Las infracciones por violaciones al Reglamento de Tránsito que corresponda, deberán ser invariablemente pagadas por los usuarios de los vehículos, siendo responsabilidad del titular administrativo de la Unidad Administrativa que corresponda, enviar el comprobante de pago a la Subdirección de Transportes de la Dirección General de Recursos Materiales.
- 13. Será responsabilidad de cada Unidad Administrativa, Centros SCT y Órganos Desconcentrados, proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo requerido por cada vehículo. El mantenimiento preventivo y correctivo se llevará a cabo en talleres externos a través de una orden de servicio expedida por el Área Administrativa de cada Unidad Administrativa, de conformidad con las disposiciones que para la contratación respectiva emita la Dirección General de Recursos Materiales.
- 14. En el caso de los Centros SCT y Organos Desconcentrados, los talleres serán determinados por el área administrativa de cada uno de ellos, previo cumplimiento de las disposiciones normativas emitidas para tal efecto.
- 15. El mantenimiento de los vehículos que cuentan con garantía vigente, se deberá invariablemente realizar en las agencias correspondientes para hacer efectiva dicha garantía.
- 16. El suministro máximo de combustible para las Unidades Administrativas Centrales, Centros SCT y Organos Desconcentrados será de acuerdo al total de vehículos activos asignados y conforme a lo siguiente:

TIPO DE VEHÍCULO	LITROS MENSUALES POR ASIGNAR
Motocicleta	65
Con motor de 4 cilindros	300
Con motor de 6 cilindros	350
Con motor de 8 cilindros y	
Camiones o autobuses	400



VIGENCIA PAGINA

9 DE 28

En la tabla anterior se consignan los litros mensuales por asignar, las cifras presentadas tienen incluido el equivalente para cubrir los gastos de aceites, líquidos de frenos y aditivos, que se efectúan mensualmente.

- 17. En el caso de Unidades Administrativas Centrales, Centros SCT y Organos Desconcentrados, los excedentes en combustible justificados por vehículo deberán ser autorizados por el titular de cada Unidad Administrativa.
- 18. Para llevar a cabo las bajas de vehículos de la Secretaría, las Unidades Administrativas Centrales realizarán los trámites correspondientes a través de la Subdirección de Transportes de la Dirección General de Recursos Materiales. Por lo que se refiere a los Centros SCT y Organos Desconcentrados, será el titular del área administrativa el responsable de llevar a cabo los trámites respectivos para las bajas de los vehículos que así lo ameriten.
- 19. Corresponderá al titular del área administrativa de que se trate, elaborar los oficios de consumo de combustible, en los casos en que la comisión oficial incluya el traslado de los servidores públicos con vehículos de la Secretaría a una entidad federativa o municipio distinta a la de su adscripción como Centro S.C.T. u Órgano Desconcentrado.
- 20. Será responsabilidad del titular de área administrativa correspondiente, reportar inmediatamente a la compañía aseguradora cuando el vehículo sufra algún siniestro, como puede ser colisión, robo, etc., para llevar a cabo los trámites conducentes para la recuperación del vehículo o de la indemnización respectiva.
- 21. Invariablemente en todos los casos de colisión se deberá dar aviso a la Compañía Aseguradora; y en caso del robo del vehículo levantar el acta respectiva ante las autoridades judiciales correspondientes y notificar oficialmente al Departamento de Seguros y Siniestros de la Dirección General de Recursos Materiales para llevar a cabo el trámite respectivo.



A. ASIGNACION DE VEHICULOS OFICIALES A SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO

PAGINA 10 DE 28

CODIFICACION

RESPONG ABL.	ACT. No.	DESCRIPCION	FORMA O DOCUMENTO
Titular del Area Administrativa	01	Elabora la forma de asignación de vehículos por norma, de conformidad con la normatividad vigente aplicable y recaba la firma del mando superior como usuario	FORMA-A
Personal de Mando	02	responsable. Firma la forma A de asignación de vehículos por norma y la devuelve al Área Administrativa.	
Titular del Area Administrativa	03	Recibe la forma A debidamente requisitada y envía copia de la misma a la Subdirección de Transportes de la Dirección General de Recursos Materiales, conserva el original de la forma A.	
Subdirección de Transportes	04	Recibe copia de la forma A de asignación, la revisa que se encuentre debidamente requisitada y se integre al expediente correspondiente.	
Titular del Area Administrativa	05	Elabora y envía el resguardo del vehículo para firma del mando superior.	
Personal de Mando	06	Recibe la unidad correspondiente y el resguardo, lo firma y lo devuelve al titular del área administrativa.	
Titular del Area Administrativa	07	Recibe el resguardo, debidamente requisitado y lo archiva en el expediente del vehículo.	



ANGNACION DE VEHICULOS POR NORMA PARA PERSONAL DE MANDO

PAGINA 11 DE 28

NCMBRE DEL S	SERVIDOR PUBLICO DE MANDO:						
UNIDAD ADMINI	ISTRATIVA:						
UBICACION:							
	DATOS DEL VEHICULO ASIGNADO:						
TITULAR DEL A	REA ADMINISTRATIVA TIPO:	MODELO:	PLACAS:				
TITULAR	DEL AREA ADMINISTRATIVA	SERVIDOR	PUBLICO DE MANDO USUARIO				
	NOMBRE Y FIRMA		NOMBRE Y FIRMA				
FECHA: /_			FORMA-A				



PROCEDIMIENTO PARA EL USO Y CONTROL DE VEHICULOS OFICIALES B. ASIGNACION DE VEHICULOS OFICIALES DE TODO SERVICIO

PAGINA

12 DE 28

CODIFICACION

RESPOND ABLE	ACT. No.	DESCRIPCION	FORMA O DOCUMENTO
Titular der Área Administrativa	01	Elabora forma B de asignación del (los) vehículo (s), de todo servicio indicando la cantidad y tipo de vehículos de conformidad con las necesidades de esa área y su justificación respectiva.	Forma B
	02	Envía la forma B de asignación para su autorización del titular de Unidad Administrativa.	
Titular de la Unidad Administrativa	03	Recibe forma B de asignación de vehículos de todo servicio y la firma de conformidad, regresándola al titular del área administrativa.	
Titular del Area Administrativa	04	Envía el formato debidamente requisitado a la Dirección General de Recursos Materiales para su visto bueno.	
Dirección General de Recursos Materiales	05	Recibe el formato requisitado para su autorización correspondiente y lo turna a la Dirección General Adjunta de Operación.	
Dirección General Adjunta de Operación	06	Recibe el formato requisitado para su evaluación y lo turna a la Dirección de Servicios.	
Dirección de Servicios	07	Recibe el formato para su análisis respectivo y lo turna a la Subdirección de Transportes.	
Subdirección de Transportes	08	Verifica la cantidad y tipo de vehículos de todo servicio asignados a la Unidad Administrativa, con los registros correspondientes y turna a la Dirección General de Recursos Materiales para su autorización.	
Dirección General de Recursos Materiales	09	Recibe la Forma de asignación para su firma y la envía a la Oficialía Mayor para su autorización.	
Oficialía Mayor	10	Recibe la forma de asignación para su autorización, posteriormente la envía a la Dirección General de Recursos Materiales para su trámite correspondiente.	
Dirección General de Recursos Materiales	11	Recibe la Forma de asignación de la Oficialía Mayor y la turna a la Subdirección de Transportes para integrar el documento en su expediente respectivo.	
Titular del Área Administrativa	12	Elabora resguardo global para vehículos por norma de todo servicio y de trabajo autorizados a la Unidad Administrativa y lo turna a la Subdirección de Transportes de la Dirección General de Recursos Materiales.	
Subdirección de Transportes	13	Recibe el resguardo global para su verificación y lo integra al expediente respectivo.	



ASIGNACION DE VEHICULOS OFICIALES DE TODO **SERVICIO**

PAGINA 13 DE 28

FORMA-B

ANTIDAD Y	TIPO DE VEHICULOS QUE SE ASIG	NAN:
	CANTIDAD	TIPO
OTIVOS QU	E JUSTIFICAN LA ASIGNACION:	
BSERVACIO	ONES:	
		DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
TITUL	AR DEL AREA ADMINISTRATIVA	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
TITUL	AR DEL AREA ADMINISTRATIVA	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
TITUL	AR DEL AREA ADMINISTRATIVA NOMBRE Y FIRMA	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES NOMBRE Y FIRMA
TITUL		
	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA



PROCEDIMIENTO PARA EL USO Y CONTROL DE VEHICULOS OFICIALES C. ASIGNACION DE VEHICULOS OFICIALES DE TRABAJO

PAGINA

14 DE 28

CODIFICACION

RESPONE ABL.	ACT. No.	DESCRIPCION	FORMA O DOCUMENTO
Titu ar del Área Ao ministrativa	01	Requisita forma C de Asignación de Vehículo de Trabajo, indicando la cantidad y tipo de vehículos de conformidad con las políticas establecidas y su justificación respectiva.	FORMA-C
	02	Envía la forma C de asignación para su autorización del titular de Unidad Administrativa.	
Titular de la Unidad Administrativa	03	Recibe la forma C de Asignación de Vehículos de Trabajo y la firma de conformidad, autorizando el parque vehicular respectivo.	
	04	Envía el formato a la Subdirección de Transportes de la Dirección General de Recursos Materiales para su visto bueno.	
Subdirección de Transportes	05	Verifica la cantidad y tipo de vehículos asignados a la Unidad Administrativa, con los registros correspondientes y lo envía al expediente respectivo.	



AS GNACION DE VEHICULOS OFICIALES DE TRABAJO

PAGINA 15 DE 28

UNIDAD ADMINISTRATIVA:	
CANTIDAD Y TIPO I	DE VEHICULOS QUE SE ASIGNAN:
CANTIDAD	TIPO
MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA ASIGNACIO	N:
DATOS DEL (LOS) VEHICULO (S):	
MARCA TIPO	MODELO PLACAS
OBSERVACIONES:	
TITULAR DEL AREA ADMINISTRATIVA	DIRECTOR DE SERVICIOS
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
FECHA:/	FORMA-C



RESGUARDO GLOBAL PARA VEHICULOS ASIGNADOS POR NORMA, DE TODO SERVICIO Y DE TRABAJO

PAGINA 16 DE 28

UNIDAR ADMINISTRATIVA	·:	
TYTULAR DEL AREA		
ADMINISTRATIVA:		
VEHIC	HILOG DOD MODMA DE TODO CEDATO	
	ULOS POR NORMA, DE TODO SERVIC	
MARCA	TIPO	PLACAS
	TITULAR DEL AREA ADMINISTRA	TIVA
	III ULAK DEL AKEA ADMINISTKA	IIIVA
	NOMBRE Y FIRMA	
FECHA: / /		FORMA D



PAGINA 17 DE 28

CODIFICACION

D. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES

RESPONS ABL.	ACT. No.	DESCRIPCION	FORMA O DOCUMENTO
Unidad Administrativa	01	Verifica disponibilidad para este concepto, de presupuesto autorizado calendarizado.	
	02	Abre una cuenta productiva, exclusivamente para este concepto, (con firma mancomunada) entre el titular de la Unidad Administrativa y el titular del Área Administrativa en el banco que para tales efectos defina la Secretaría a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto siendo el beneficiario la Unidad Administrativa y se deberá dar a conocer el número de cuenta correspondiente a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto y a la Contraloría Interna.	
	03	Elabora y tramita mensualmente una solicitud de pago ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto para cubrir el consumo de combustible y lubricantes del parque vehicular asignado y que se encuentre activo respetando su calendario mensual programado. En esta solicitud se deberá consignar el nombre del beneficiario y el número de la cuenta, así como anexar el recibo correspondiente.	
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto	04	Tramita y proporciona al comisionado habilitado de la Unidad Administrativa respectiva el contrarecibo correspondiente, cuyo importe deberá ser depositado en la cuenta de cheques que, para tales efectos defina la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, conforme a la actividad número 2.	
Unidad Administrativa	05	Genera un cheque a favor del servidor público que tenga bajo su resguardo vehículos, hasta por el importe equivalente a la dotación de combustible que previamente le haya sido asignada, considerando para esto las actividades para las que fue destinado el vehículo. La dotación no deberá exceder lo previsto en el numeral 16 del apartado IV Políticas de Operación de este Procedimiento.	
Titular del Area Administrativa	06	Recaba para efecto de comprobación, las notas de venta correspondientes, mismas que invariablemente deberán traer impresa la cédula de registro de contribuyentes. Además deberá anotar en dichas notas de venta el número de las placas que correspondan al vehículo al cual se le efectuó el suministro.	



PAGINA 18 DE 28

CODIFICACION

D. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES

RESPONA ABL.	ACT. No.	DESCRIPCION	FORMA O DOCUMENTO
415		Se deberá comprobar como máximo el último día de cada mes el 100% de la cantidad de combustible recibida en el mes, en el entendido que, de no hacerlo, deberá reintegrar en efectivo la diferencia entre lo comprobado y lo recibido.	
	07	Resguarda la documentación comprobatoria (nota expedida por la gasolinera).	



SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES

PAGINA 19 DE 28

UNIDAD ADMINISTRATIVA:				
MES. AÑO:				
AREA A LA QUE SE SUMINISTRA	<u>LITROS</u> <u>TOTALES</u>	NORMAL	ADICIONAL	TOTAL
Total Consumo \$ X Lto.				
ELABORO		TITULAF	VO. BO. R DEL AREA ADMINIST	ΓRATIVA
NOMBRE, FIRMA Y F	ЕСНА	NO	OMBRE, FIRMA Y FECI	НA



PAGINA 20 DE 28

CODIFICACION

E. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN CENTROS SCT Y ORGANOS DESCONCENTRADOS

RESPOND ABL.	ACT. No.	DESCRIPCION	FORMA O
REST SING VBL.	ACT. NO.	DESCRIPCION	DOCUMENTO
Titular ਹੈ। Area Ao.ministrativa	01	Elabora Cuenta por Liquidar Certificada para la dotación de combustible de acuerdo al número de vehículos activos asignados al Centro S.C.T. u Órgano Desconcentrado según corresponda, conforme a su calendario presupuestal mensual programado.	
Titular de la Unidad Administrativa	02	Recibe la dotación de combustible del mes solicitado y los distribuye a las diferentes áreas del Centro SCT y Órgano Desconcentrado de acuerdo al total de vehículos activos asignados.	
	03	Autoriza los ajustes en el consumo de combustible, sin exceder lo previsto en el numeral 16 apartado IV Políticas de Operación del presente procedimiento.	
	04	Recaba para efecto de comprobación, las notas de venta correspondientes, mismas que invariablemente deberán traer impresa la cédula de registro de contribuyentes. Además deberá anotar en dichas notas de venta el número de las placas que correspondan al vehículo al cual se le efectuó el suministro.	
		Se deberá comprobar como máximo el último día de cada mes el 100% de la cantidad de combustible recibida en el mes, en el entendido que, de no hacerlo, deberá reintegrar en efectivo la diferencia entre lo comprobado y lo recibido.	
	05	Resguarda la documentación comprobatoria (nota expedida por la gasolinera).	



SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN CENTROS SCT Y ORGANOS DESCONCENTRADOS

PAGINA **21 DE** 28

CENTRO SCT / ORGA	ANO DECONO	CENTRADO:			
MES:	AÑO:				
CENTRO SCT / OI DECONCENTR QUE SE SUMINI	<u>ADO</u>	<u>LITROS</u> <u>TOTALES</u>	NORMAL	ADICIONAL	TOTAL
Total Consumo \$ X	Lto.				
	ELABORO		TITULAR	VO. BO. C DEL AREA ADMINIS	TRATIVA
NOMBRI	E, FIRMA Y FI	ЕСНА	NO	OMBRE, FIRMA Y FEC	НА



PAGINA 22 DE 28

CODIFICACION

F. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

RESFONS, BLE	ACT. No.	DESCRIPCION	FORMA O DOCUMENTO
Titu ar del Area Ao.ministrativa	01	Determina conforme a la bitácora de cada vehículo y a las condiciones del mismo, los vehículos que requieren el servicio de mantenimiento preventivo, previamente calendarizado.	
	02	Solicita al taller externo el presupuesto base para el mantenimiento, de acuerdo con los procedimientos que la Dirección General de Recursos Materiales haya determinado para tales efectos.	
	03	Verifica la disponibilidad presupuestal para poder llevar a cabo el mantenimiento preventivo correspondiente.	
	04	Elabora orden de servicio para el taller que haya seleccionado.	
	05	Recaba la firma del usuario en la orden de servicio.	
	06	Envía el vehículo al taller seleccionado.	
Taller Externo	07	Recibe el vehículo y procede a su reparación conforme a la orden de servicio.	
	08	Devuelve el vehículo al área administrativa ya reparado y entrega la factura con el detalle de los trabajos realizados.	
Titular del Área Administrativa	09	Recibe el vehículo reparado el titular del área, con la factura de la reparación realizada.	
	10	Efectúa las anotaciones en la bitácora del vehículo correspondiente.	
	11	Entrega el vehículo reparado al usuario para obtener la firma de conformidad de los trabajos realizados.	
Usuario	12	Verifica que el vehículo haya quedado reparado conforme a la orden de servicio.	
Titular del Área Administrativa	13	Inicia el trámite de pago conforme a la normatividad establecida.	

PAGINA 23 DE 28

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

SOLICITUD DE SERVICIO

NOMPRE DEL TALLER:				
DOMICILIO:				
	CARAC	ΓERISTICAS DEL VEHIC	шо	
	Critare	LINGTICAS DEL VEINO	CLO	
MARCA:	_ TIPO:	MODELO): PALCAS:	
No. DE SERIE:		No. DE IN	NVENTARIO:	
AREA DE ADSCRIPCION:				
-				
	DEDA	RACIONES SOLICITADA	C	
	KEPA	RACIONES SOLICITADA	15	
				_
OBSERVACIONES:				
AREA SOLICITANTE		AUTORIZO	RECEPCION POR EL 1	ΓALLER



PROCECIMIENTO PARA EL USO Y CONTROL DE VEHICULOS OFICIALES G. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

PAGINA 24 DE 28

CODIFICACION

RESPONS BL.	ACT. No.	DESCRIPCION	FORMA O DOCUMENTO
Usuario	01	Detecta un problema mecánico, eléctrico, etc., en el vehículo a su cargo y elabora reporte indicando la falla.	
	02	Envía al área administrativa el vehículo con el reporte del problema.	
Area Administrativa	03	Recibe el vehículo y el reporte que indica el problema detectado.	
	04	Elabora presupuesto base para la reparación de las fallas reportadas.	
	05	Verifica la disponibilidad presupuesta para poder llevar a cabo la reparación.	
	06	Elabora orden de servicio para el taller que haya seleccionado.	
	07	Recaba firma del usuario en la orden del servicio.	
Usuario	08	Recibe orden de servicio verifica el contenido de la reparación y la firma.	
	09	Devuelve orden de servicio al Área administrativa.	
Area Administrativa	10	Recibe orden de servicio y envía el vehículo al taller seleccionado.	
Taller Externo	11	Recibe el vehículo y procede a su reparación conforme a la orden de servicio.	
	12	Devuelve al área administrativa el vehículo ya reparado y entrega la factura con el detalle de los trabajos realizados.	
Área Administrativa	13	Recibe del taller el vehículo y la factura por la reparación.	
	14	Efectúa las anotaciones en la bitácora.	
	15	Turna el vehículo al usuario para obtener la firma de conformidad de los trabajos realizados.	
Usuario	16	Verifica que el vehículo haya quedado reparado.	
Área Administrativa	17	Inicia trámite de pago conforme a la normatividad establecida.	

PAGINA 25 DE 28

MANTENIMIENTO CORRECTIVO SOLICITUD DE SERVICIO

NOMBRE DEL TALLER:				
DOMICILIO:				
	CARACTI	ERISTICAS DEL VEHIC	CULO	
MARCA: No. DE SERIE: AREA DE ADSCRIPCION:		No. DE 1	INVENTARIO:	
	REPAR	RACIONES SOLICITAD	AS	
OBSERVACIONES:				
AREA SOLICITANTE		AUTORIZO	RECE	PCION POR EL TALLER



H. SINIESTROS DE VEHICULOS OFICIALES

PAGINA
26 DE 28
CODIFICACION

RESPONG ABL	ACT. No.	DESCRIPCION	FORMA O DOCUMENTO
Usuario	01	Informa a la compañía aseguradora del siniestro ocurrido y solicita la presencia del ajustador.	
	02	Denuncia los hechos ante la autoridad competente, cuando así lo amerite y solicita copia del acta levantada para presentarla ante el titular del área administrativa.	
Ajustador	03	Acude al lugar del siniestro, evalúa los daños y expide el reporte respectivo para continuar los trámites y cuando así proceda se traslade el vehículo al taller que indique la compañía aseguradora para su reparación, así como para cubrir daños a terceros.	
Usuario	04	Entrega el reporte de la compañía aseguradora al titular del área administrativa para su trámite.	
Titular del Area Administrativa	05	Comunica por escrito al Departamento de Seguros y Siniestros de la Dirección General de Recursos Materiales, el siniestro enviando el reporte del ajustador y en su caso, del acta levantada ante las autoridades competentes.	
		ROBO DE LA UNIDAD.	
Usuario	06	Informa del robo a la compañía aseguradora.	
	07	Denuncia los hechos ante la autoridad competente, solicita copia del acta levantada para presentarla al titular del área administrativa.	
Titular del Área Administrativa	08	Recibe del usuario del vehículo el informe de los hechos acontecidos así como el reporte emitido por el ajustador.	
	09	Elabora expediente del siniestro en original y copia y remite el original al Departamento de Seguros y Siniestros de la Dirección General de Recursos Materiales, a fin de que se deslinden responsabilidades y para la recuperación procedente.	



I. BAJA DE VEHICULOS OFICIALES

PAGINA
27 DE 28
CODIFICACION

RESPONC^BL.	ACT. No.	DESCRIPCION	FORMA O DOCUMENTO
Unidad Administrativa	01	Solicita por oficio al Dirección General de Recursos Materiales la baja definitiva de los vehículos que se encuentren en condiciones de inutilidad en el servicio, siniestro o robo.	
Dirección General de Recursos Materiales	02	Recibe petición de la Unidad Administrativa y la turna a la Subdirección de Transportes.	
Subdirección de Transportes	03	Recibe solicitud de baja del vehículo, de la Unidad Administrativa y elabora oficio al Titular del Área Administrativa solicitando el monto que corresponda para efectuar los tramites a seguir ante las autoridades correspondientes.	
		En caso de robo, la Unidad Administrativa respectiva deberá enviar a la Subdirección de Transportes el acta levantada ante el Ministerio Público, así como el reporte emitido por la compañía aseguradora respectiva.	
Titular del Área Administrativa	04	Elabora reporte de baja definitiva del vehículo debidamente requisitado y lo envía a la Subdirección de Transportes de la Dirección General de Recursos Materiales y procede a la entrega física del vehículo ante la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles para su baja y destino final.	FORMA-E
La Subdirección de Transportes	06	Recibe el formato respectivo y actualiza los registros de la Unidad Administrativa correspondiente, archiva en su expediente para efectos de control.	



REPORTE DE BAJA DEFINITIVA DE VEHICULOS

PAGINA 28 DE 28

		O(S) QUE SE INDICA Cas del Vehicu		JON.
MARCA	TIPO	MODELO	SERIE	PLACA
MOTIVOS DE LA BAJA D	EL VEHICULO:			